



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a once de julio de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar y con la asistencia del señor Ministro don Jorge Dahm Oyarzún, quien asistió telemáticamente y señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada. El Ministro señor Ricardo Blanco Herrera no asistió por razones de carácter personal. Ofició como actuario la Oficial Primero, señora Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora, doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. **Acta de la sesión ordinaria celebrada el martes cuatro de julio de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de cuatro de julio de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N° 51-2023	Katherine Fabiola Torres Machuca	Requerimiento de inhabilidad	Acuerdo





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°87-2023	Javiera Andrea Rojas Tordecilla	Reclamación cuentas electorales	Rechaza
N°88-2023	Cristian Axel Andrés Estrada Guerrero	Reclamación cuentas electorales	Rechaza
N°89-2023	Juan Ignacio Naudón Díaz	Reclamación cuentas electorales	Rechaza
N°104-2023	Percy Florián Velásquez	Reclamo de nulidad electoral	Revoca
N°110-2023	Marcelo Augusto Barraza Vivar	Reclamación cuentas electorales	Acoge

III. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
N°9-2023-C	Oficio Circular N°26, de fecha 3 de julio de 2023, de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, doña Javiera Martínez Fariña, por el cual	La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano dio cuenta del Oficio Circular N° 26, de 3 de julio de 2023, de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>informa sobre la aplicación de autorizaciones para cargos nuevos y reposición, ocasionados por retiros voluntarios o desvinculaciones ya sea de nombramientos de personal de planta, designaciones de personal a contrata o contrataciones a honorarios.</p>	<p>Javiera Martínez Fariña, por el que informa sobre la aplicación de autorizaciones para cargos nuevos y reposición, ocasionados por retiros voluntarios o desvinculaciones ya sea de nombramientos de personal de planta, designaciones de personal a contrata o contrataciones a honorarios, disponiendo que no requerirán de autorización previa de la Dirección de Presupuesto cuando se contraten en igual o menor grado al cargo vacante. En este caso, solo se deberá informar mediante oficio a la Dirección de Presupuesto. Excepcionalmente si se requiriera reemplazar en un grado superior al que quedó vacante, este deberá tener autorización previa de la Dirección de Presupuesto.</p> <p>La señora Secretaria Relatora señala que el Tribunal Calificador de Elecciones conforme lo dispone el artículo 97 de la Constitución Política de República tiene autonomía financiera. Por otra parte, el artículo 15 de la Ley N°18.460, Orgánica Constitucional del Tribunal Calificador de Elecciones, señala que el Tribunal podrá contratar personal de forma transitoria, cuando las necesidades del</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>Tribunal lo requieran previa visación de la Dirección de Presupuestos.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y en atención al contenido del Oficio acordó solicitar a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, un pronunciamiento - al tenor del Oficio referido- sobre cómo se compatibiliza por el Tribunal Calificador de Elecciones la interpretación y aplicación de las normas, al tenor de los artículos 97 de la Constitución Política de la República y 15 de la Ley N°18.460, que autoriza la autonomía financiera de este Tribunal, y en los procesos electorales, en razón del volumen del trabajo y la brevedad de los plazos, permite contratar personal adicional, respectivamente.</p>

IV. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°12-2023-DE	Cuenta pública de la gestión de la Justicia Electoral	La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta sobre la organización de la Cuenta Pública de la gestión de





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
N°12- 2023-DE	correspondiente al año 2022.	<p>la Justicia Electoral correspondiente al año 2022, informando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El lunes 10 de julio se sostuvo reunión con el Departamento de Comunicaciones de la Corte Suprema para hacer levantamiento preliminar de la ceremonia. • La solicitud de cotización a tres proveedores para la contratación de un cóctel que se realizará una vez terminada la Cuenta Pública. • Finalmente informa sobre la consulta de los tribunales electorales regionales, referente a la posibilidad de efectuar la actividad vía zoom, para que, los Presidentes de los tribunales electorales regionales que no puedan concurrir de forma presencial puedan participar vía remota. <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y acordó, realizar la ceremonia a través de la plataforma zoom, para que los Presidentes de los tribunales electorales regionales que no puedan concurrir de forma presencial puedan participar vía remota. Asimismo, acordó resolver el proveedor del</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
		<p>servicio de cóctel una vez que se tengan las cotizaciones respectivas.</p>
<p>Rol N°32- 2023-DE</p>	<p>El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través de su Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL), bajo el auspicio de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), invita a la tercera edición del diplomado virtual sobre <i>"El rol de los organismos electorales en la prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres en política y en la gestión y fiscalización del financiamiento político para las mujeres"</i>, iniciándose el lunes 7 de agosto y finalizando el viernes 17 de septiembre de 2023.</p> <p>Consideraciones:</p> <p>invitación para un máximo de 3 participantes que cumplan con las características de</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, señora Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la invitación a la tercera edición del diplomado virtual sobre <i>"El rol de los organismos electorales en la prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres en política y en la gestión y fiscalización del financiamiento político para las mujeres"</i>, iniciándose el lunes 7 de agosto y finalizando el viernes 17 de septiembre de 2023, informando que el programa del diplomado corresponde al desarrollo de 6 módulos. Cada participante debe administrar su tiempo con la capacidad necesaria para comentar y terminar el módulo dentro de la semana prevista.</p> <p>Al terminar la semana, el módulo se cierra para, posteriormente, abrir el módulo siguiente. Asimismo, se realizarán cinco actividades por medio de la plataforma de Zoom, para las cuales se proporcionará el enlace y los horarios con la debida antelación.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado y acordó que en el</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
Rol N° 32-2023-DE	constituir "personas de organismos electorales, jurisdiccionales y administrativos competentes para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en política, así como la gestión y fiscalización del financiamiento político", el 15 de julio de 2023 finaliza la inscripción.	diplomado participará la señora Ministra doña Adelita Ravanales Arriagada y las funcionarias del Tribunal Calificador de Elecciones señora Dominique Ferrada Martínez, y señorita María Carolina Marzal Constenla.

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



09B088C1-9D35-4BF0-8CA8-BE89C142E5F2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.